

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE MÁLAGA
 GUÍA DOCENTE. ESPECIALIDAD: DIRECCIÓN DE ORQUESTA
 ITINERARIO: DIRECCIÓN
 ASIGNATURA: **ARMONÍA**
 DEPARTAMENTO DE COMPOSICIÓN Y DIRECCIÓN DE
 ORQUESTA

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

ESPECIALIDAD	Dirección de Orquesta
MATERIA	Composición e Instrumentación
ITINERARIO	Dirección
ASIGNATURA	Armonía
TIPO DE ASIGNATURA	Obligatoria
CURSOS EN LOS QUE SE IMPARTE	1º
CRÉDITOS ECTS TOTALES / POR CURSO	4 créditos
HORAS LECTIVAS SEMANALES	1,5 horas
REQUISITOS PREVIOS	Ninguno
CALENDARIO	Periodicidad anual
HORARIO	Según calendario de principio de curso

2. DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La presente guía docente queda regulada por la siguiente normativa:

- *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.*
- *Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.*

El conocimiento profundo de la práctica común de los compositores es indispensable para los músicos en cualquier aspecto del arte, ya sean compositores, musicólogos, intérpretes o directores. Constituye la base para cualquier apreciación de los estilos individuales del pasado o del presente. Resultaría imposible para el director de orquesta desenvolverse sin este conocimiento: cuáles son los materiales más comunes que utilizan los compositores, y cómo los utilizan para construir una obra musical. En este curso, realizaremos un recorrido por la armonía más básica (desde los acordes tríada) hasta la más compleja (armonía alterada) trabajando la unidad tonal y abarcando la práctica armónica escolástica desde siglo XVII hasta el XIX.

3. COMPETENCIAS

(Competencias transversales, generales y específicas. Recogidas en el *Decreto 260/2011, de 26 de julio, BOJA 165, de 23 de agosto de 2011*)

3.1 COMPETENCIAS TRANSVERSALES

CT1	Organizar v planificar el trabajo de forma eficiente v motivadora.
CT2	Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla v gestionarla adecuadamente.
CT3	Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
CT6	Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
CT7	Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
CT8	Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
CT10	Liderar y gestionar grupos de trabajo.
CT11	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
CT12	Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
CT13	Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
CT14	Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
CT15	Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

3.2 COMPETENCIAS GENERALES

CG1	Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
CG2	Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.
CG3	Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.
CG4	Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional.
CG5	Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la música preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él
CG7	Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
CG8	Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.
CG10	Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
CG11	Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.
CG12	Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la

	evolución de los valores estéticos, artísticos v culturales.
CG13	Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
CG14	Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural.
CG15	Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica y analítica de la música.
CG17	Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
CG18	Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
CG19	Conocer las implicaciones pedagógicas y educativas de la música en distintos niveles.
CG20	Conocer la clasificación, características acústicas, históricas y antropológicas de los instrumentos musicales.
CG21	Crear v dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas v recursos asimilados.
CG22	Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.
CG23	Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.
CG24	Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.
CG25	Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.

3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE2	Conocer la estructura musical de las obras de los distintos repertorios de la tradición occidental y de otras músicas, con capacidad para valorar sus aspectos sintácticos y sonoros
CE3	Desarrollar habilidades auditivas que le permitan reconocer, memorizar y reproducir una amplia variedad de materiales musicales.
CE4	Comprender analíticamente la creación, notación e interpretación de las obras musicales desde una concepción global.
CE5	Dominar las técnicas básicas de composición.

4. CONTENIDOS GENERALES, DESARROLLADOS Y ESPECÍFICOS POR CURSOS. BIBLIOGRAFÍA

4.1 CONTENIDOS GENERALES

(Decreto 260/2011, de 26 de julio, BOJA 165, de 23 de agosto de 2011)

- Elementos y procedimientos armónicos relativos al sistema tonal y evolución de la armonía en la música posterior al mismo.

- Realización escrita de trabajos estilísticos y libres, vocales e instrumentales.
- Práctica instrumental de los elementos y procedimientos estudiados.

4.2 CONTENIDOS DESARROLLADOS

En la práctica profesional de un compositor, éste ha de poder dominar y utilizar recursos de muy diversos ámbitos:

- Físicos:
 - Acústicos
 - Rítmicos
 - Melódicos/motívicos
- Conceptuales
 - Temáticos
 - Estructurales

Siempre en la búsqueda de las capacidades personales de expresión del alumnado.

4.3 CONTENIDOS ESPECÍFICOS.

- Corresponden al curso de Armonía de la especialidad de Dirección de Orquesta los siguientes contenidos específicos:
 - Progresiones armónicas. Principios de conducción de las voces.
 - El acorde tríada en sus diferentes estados.
 - Cadencias.
 - Notas extrañas a la armonía.
 - La modulación I.
 - El modo menor.
 - El acorde cuatríada.
 - Acordes quintíadas.
 - Acordes de oncen y trecena.
 - La modulación II.
 - Armonía alterada.
 - Acordes de libre función.
- Los anteriores contenidos se concretarán en las siguientes unidades didácticas:
 - U.D. 1. Progresiones armónicas. Principios de conducción de las voces.
 - U.D. 2. El acorde de sexta. Usos y características.
 - U.D. 3. El acorde de cuarta y sexta. Tipos y funciones.
 - U.D. 4. Cadencias.
 - U.D. 5. Modulación con acordes tríadas.
 - U.D. 6. Notas extrañas a la armonía.
 - U.D. 7. El modo menor.
 - U.D. 8. El acorde cuatríada: la séptima de dominante. Resoluciones irregulares.
 - U.D. 9. El acorde cuatríada: dominantes secundarias y resoluciones irregulares. El acorde de séptima de dominante en los diferentes tipos de modulación.
 - U.D. 10. La secuencia.
 - U.D. 11. El acorde cuatríada: la séptima sobre la sensible de ambos modos. Resoluciones irregulares.
 - U.D. 12. La modulación con el acorde de séptima disminuida y séptima de sensible.

- U.D. 13. Acordes de séptima y de novena sin función de dominante. Preparación, resolución.
- U.D. 14. Acordes de undécima y decimotercera.
- U.D. 15. Acordes de intercambio modal. La sexta napolitana.
- U.D. 16. La sexta aumentada.
- U.D. 17. Otros acordes alterados.
- U.D. 18. Modulación y enarmonía.
- U.D. 19. Cuatríadas de libre función.

4.4 BIBLIOGRAFÍA

4.4.1 BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- BLANES, Luis. *Armonía Tonal* (1ª, 2ª, 3ª y 4ª parte). Madrid, Real Musical, 1994.
- DESPORTES, Yvonne & BERNARD, Alain: *Manual práctico para el reconocimiento de los estilos desde Bach a Ravel*. Madrid, Real Musical, 1995.
- DE LA MOTTE, Diether. *Armonía*. Barcelona, Idea Música, 1998.
- DUBOIS, *Traité d'harmonie theorique et pratique*. París: Heugel, n. d. [1921
- KOEHLIN, Charles: *Tratado de Armonía* (vol. I, II y III). París, 1928. ADORNO, T. (2003). *Filosofía de la Nueva Música*. Madrid: Akal.
- PISTON, Walter: *Armonía*, Labor, 1993.
- SCHOENBERG, Arnold: *Tratado de armonía*. Madrid, Real Musical, 1990.
- ZAMACOIS, Joaquín: *Armonía (I-III)*, Labor, 1989.

4.4.1 BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- GAULDIN, Robert. *La práctica armónica en la música tonal*. Madrid, Akal, 2009.
- HABA, Alois: *Nuevo Tratado de Armonía*. Madrid, 1984.
- HERRERA, Enric: *Teoría Musical y Armonía Moderna. Vol. I y II*. Barcelona, 2001.
- HINDEMITH, P.: *Armonía tradicional*, 8ª ed., Buenos Aires, Ricordi, 1971.
- KOEHLIN, Charles: *Étude sur Les Notes de Passage*. París
- KÜHN, C. *Historia de la composición musical*, Ed. Idea Música.
- KÜHN, C.: *Tratado de la forma musical*, Barcelona, Labor, 1991 (ed. original en alemán: Kassel, Bärenreiter, 1989).
- LUSSY, M.: *El ritmo musical. Su origen, función y acentuación* [1945J. Trad. Pascual Quaratino. Buenos Aires, 1981.
- ROIG-FRANCOLÍ, Miguel A.: *Harmony in context*. New York, NY: McGraw-Hill, 2020.
- RIEMANN, Hugo: *Armonía y Modulación*. Barcelona, 1930.
- RIMSKY-KORSAKOV, N. *Tratado práctico de armonía*. Buenos Aires, Ricordi, 1947.
- SALZER, F.: Audición estructural.
- SCHENKER, H.: *Tratado de Armonía, Madrid*, Madrid, Real Musical, 1990.
- SCHOENBERG, Arnold: *Funciones estructurales de la armonía*. Barcelona, Idea Books, 1999.

Comment [MCA1]: Por aquí

5. METODOLOGÍA

Las clases de Armonía se llevarán a cabo teniendo en cuenta dos parámetros: trabajo en el aula y trabajo autónomo fuera de ésta.

- Los métodos y técnicas se basarán en tres pilares fundamentales:
 - Exposición del profesorado de los contenidos básicos de la asignatura previstos en esta guía proporcionando a los estudiantes apuntes y ejercicios.
 - Práctica colectiva relacionada con los contenidos expuestos con el fin de afianzarlos y resolver las dudas que puedan surgir.
 - Corrección en clase de los ejercicios realizados en casa en los que, aunque la atención será individual, al hacerse en clase, todo el grupo podrá beneficiarse de las sugerencias y propuestas de mejora hechas en cada caso.
- Otras propuestas metodológicas a tener cuenta serán:
 - Participación en audiciones conjuntas u otras actividades a determinar.
 - Contexto experiencial: extraer de la propia interpretación del ejercicio o análisis una serie de pautas sobre la escritura.
 - Experimentación activa: proponer soluciones e ideas a través de la observación y audición.
- El trabajo autónomo fuera del aula comprende:
 - Trabajo personal de estudio.
 - Documentación y búsqueda de bibliografía y material analítico de apoyo, necesarios para poder desarrollar con éxito los contenidos.

El alumnado habrá de realizar una serie de trabajos prácticos y/o proyectos personales propuestos por el profesorado, referidos a los contenidos específicos de cada curso (vid. Apto. 4.3 en esta Guía). La realización y presentación de los trabajos debe ser cuidada en cuanto a presentación, legibilidad y calidad.

Se recomienda que la ratio de la clase sea de entre 5 o 6 estudiantes como máximo teniendo en cuenta que se debe posibilitar la atención individualizada en las correcciones de los ejercicios.

5.1. SECUENCIACIÓN DE ACTIVIDADES

5.1.1. SECUENCIACIÓN POR UNIDADES DIDÁCTICAS

UNIDAD DIDÁCTICA		TRABAJO	FECHA
U.D. 1.	U.D. 1. Progresiones armónicas. Principios de conducción de las voces.	Fundamentalmente los trabajos propuestos podrán consistir en la realización de bajos, tiples (o mezcla de ambos), un arranque, o un esquema armónico de características, extensión, estilo, etc., determinados. Se exigirá una presentación adecuada.	Primer cuatrimestre
U.D. 2.	U.D. 2. El acorde de sexta. Usos y características.		
U.D. 3.	El acorde de cuarta y sexta. Tipos y funciones.		
U.D. 4.	Cadencias.		
U.D. 5.	Modulación con acordes tríadas.		
U.D. 6.	Notas extrañas a la armonía.		
U.D. 7.	El modo menor.		
U.D. 8.	La séptima de dominante. Resoluciones irregulares.		
U.D.	Dominantes secundarias y		

9.	resoluciones irregulares. El acorde de séptima de dominante en los diferentes tipos de modulación.	A su vez, cada una de estas unidades didácticas deben ser complementadas con el análisis de piezas breves o fragmentos que sirvan para ilustrar y contextualizar los diferentes aspectos tratados.	Realización de examen parcial
U.D. 10.	La secuencia.		
U.D. 11.	La séptima sobre la sensible de ambos modos. Resoluciones irregulares.	Fundamentalmente los trabajos propuestos podrán consistir en la realización de bajos, tiples (o mezcla de ambos), un arranque, o un esquema armónico de características, extensión, estilo, etc., determinados. Se exigirá una presentación adecuada. A su vez, cada una de estas unidades didácticas deben ser complementadas con el análisis de piezas breves o fragmentos que sirvan para ilustrar y contextualizar los diferentes aspectos tratados.	Segundo cuatrimestre
U.D. 12.	La modulación con el acorde de séptima disminuida y séptima de sensible.		
U.D. 13.	Acordes de séptima y de novena sin función de dominante. Preparación, resolución.		
U.D. 14.	Acordes de undécima y decimotercera.		
U.D. 15.	Acordes de intercambio modal. La sexta napolitana.		
U.D. 16.	La sexta aumentada.		
U.D. 17.	Otros acordes alterados.		
U.D. 18.	Modulación y enarmonía.		
U.D. 19.	Cuatríadas de libre función.		
EXAMEN FINAL			

5.1.2. SECUENCIACIÓN POR ECTS

De acuerdo con el número de 4 ECTS asignados, la dedicación requerida al alumnado para el seguimiento de la asignatura y el cumplimiento de sus requisitos es de 150 horas que se distribuirán de acuerdo con los siguientes tiempos estimados:

- Trabajo presencial en el aula: 54 horas
 - Exposición del profesor/a y corrección de ejercicios en clase: 33 horas
 - Actividades prácticas en el aula: 15 horas
 - Exámenes: 6 horas
- Trabajo autónomo fuera del aula: 46 horas
 - Lectura de materiales de estudio: 6 horas.
 - Realización de trabajos: 30 horas.

- Preparación de exámenes: 10 horas.

6. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios. La evaluación tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada asignatura en dichos planes.

La **evaluación será continua**, el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado permitirá detectar las dificultades en el momento en que se produzcan y adoptar las medidas necesarias para que el alumnado pueda continuar su proceso de aprendizaje.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN

7.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Criterios de evaluación recogidos en el Decreto 260/2011, de 26 de julio, BOJA 165, de 23 de agosto de 2011)

7.1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES

CET1	Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.
CET2	Demostrar capacidad para recoger y analizar y sintetizar información significativa y gestionarla de forma adecuada.
CET3	Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.
CET6	Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.
CET7	Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.
CET9	Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
CET10	Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de formación continua.
CET11	Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
CET12	Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.

7.1.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

CEG1	Demostrar conocimiento de los principios teóricos del hecho musical, y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
CEG2	Demostrar aptitudes en el reconocimiento auditivo, comprensión, y memorización de materiales musicales, y su aplicación al desarrollo profesional.
CEG3	Demostrar conocimiento de los fundamentos y estructura del lenguaje musical y su aplicación a la práctica interpretativa, creativa, investigadora y pedagógica.
CEG4	Demostrar dominio en la lectura, producción, interpretación, improvisación, creación y recreación de textos musicales.
CEG5	Demostrar conocimiento de los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad, sus aplicaciones y las novedades que se producen en él.

CEG7	Demostrar dominio en la utilización de recursos musicales que le permita crear, adaptar e improvisar en distintos contextos musicales a partir de técnicas, formas, tendencias y lenguajes asimilados.
CEG8	Demostrar autonomía aplicando un método de trabajo apropiado, que le permita superar los retos que se presenten en la práctica musical individual y colectiva.
CEG10	Demostrar capacidad para argumentar de forma verbal y escrita, sus puntos de vista sobre conceptos musicales, así como los objetivos de su actividad profesional, a personas especializadas, usando adecuadamente el vocabulario técnico y general.
CEG11	Demostrar conocimiento de un amplio repertorio, de diferentes épocas y estilos, centrado en su especialidad y abierto a otras tradiciones y contextos culturales.
CEG13	Demostrar conocimiento del desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica.
CEG14	Demostrar conocimiento de las implicaciones pedagógicas y educativas de la música en los distintos niveles
CEG15	Demostrar capacidad para crear y dar forma a conceptos artísticos propios, y expresarse a través de ellos.
CEG16	Demostrar dominio en las técnicas de estudio e investigación que le capacite para la autoformación durante su vida de estudio y en el ámbito profesional.

7.1.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS

En coherencia con el punto 4.3 de la presente guía (contenidos específicos por cursos), el profesorado de la asignatura adecuará los criterios de evaluación específicos a los contenidos marcados para cada uno de los cuatro cursos.

CEE2	Demostrar conocimiento de la estructura musical de las obras de los distintos repertorios de la tradición occidental y de otras músicas, con capacidad para valorar sus aspectos sintácticos y sonoros
CEE3	Demostrar habilidades auditivas que le permitan reconocer, memorizar reproducir y analizar una amplia variedad de materiales musicales.
CEE5	Demostrar dominio de las técnicas básicas de la composición, de los fundamentos de la acústica musical, las características acústicas de los instrumentos, sus posibilidades técnicas, sonoras y expresivas, así como sus posibles combinaciones
CEE6	Demostrar conocimiento las tendencias más recientes de la creación musical, con capacidad para valorarlas profundizando en sus notaciones e implicaciones interpretativas

7.2 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

En aplicación de lo establecido en el artículo 5, apartados 2 y 4, del *Real Decreto 1614/2009, 26 de octubre*, el nivel de adquisición y consolidación de las competencias conseguidas por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Dichos resultados se calificarán en función de la escala numérica de «0» a «10», con expresión de un decimal.

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB).

Las calificaciones inferiores a «5,0» tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará la no superación de la asignatura. **Cuando el alumno o alumna no se presente a las**

pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa.

La mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a «9,0» en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En el caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Los posibles desempates se solucionarán según la nota media del total de asignaturas en las que el alumnado se encuentre matriculado en el curso académico en cuestión.

7.2.1 PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

- CONVOCATORIA DE JUNIO (MÁXIMO TOTAL 10 PUNTOS):

Se evaluarán las competencias trabajadas en la asignatura con las siguientes herramientas y valoración:

- Rendimiento y actitud en clase.
 - Ponderado al 10% de la calificación total.
- Trabajos prácticos del curso.
 - Media de los trabajos presentados, ponderándose al 40% de la calificación total.
- Prueba escrita (examen final).
 - Calificación ponderada al 50% de la calificación total.
 - La prueba escrita será de carácter teórico-práctico. Su realización o no en el aula dependerá de la disponibilidad del Centro para su realización, debido a su excepcional duración.
 - En el caso de que se hayan realizado exámenes parciales previos, la superación de éstos puede suponer eliminación de materia y tendrán valor en la calificación global, siempre según criterio del profesor de la materia.

En caso de que el alumnado acumule faltas de asistencia superiores al 10% del total de clases del curso, perderá el derecho a la evaluación continua y pasará a ser examinado de toda la materia del curso en la convocatoria de junio. Para su evaluación y calificación deberá entregar en el momento del examen, además del mismo, la totalidad de los trabajos correspondientes al curso, que se ponderarán:

- Trabajos prácticos del curso.
 - Media de los trabajos presentados, ponderándose al 30% de la calificación total.
- Prueba escrita (examen general).
 - Calificación ponderada al 70% de la calificación total.
 - La prueba escrita será de carácter teórico-práctico. Su realización o no en el aula dependerá de la disponibilidad del Centro para su realización, debido a su excepcional duración.

- CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE (MÁXIMO TOTAL 10 PUNTOS):

Evaluación en Septiembre:

El alumnado que haya de presentarse a la convocatoria de Septiembre deberá realizar una prueba escrita (examen), además de la entrega de todos los trabajos prácticos originales, que se ponderarán:

- Trabajos prácticos del curso.
 - Media de los trabajos presentados, ponderándose al 30% de la calificación total.
- Prueba escrita (examen general).
 - Calificación ponderada al 70% de la calificación total.
 - La prueba escrita será de carácter teórico-práctico. Su realización o no en el aula dependerá de la disponibilidad del Centro para su realización.
- CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE FEBRERO (MÁXIMO TOTAL 10 PUNTOS):

Evaluación en Febrero:

El alumnado que haya de presentarse a la convocatoria de Febrero deberá realizar una prueba escrita (examen), además de la entrega de todos los trabajos prácticos originales, que se ponderarán:

- Trabajos prácticos del curso.
 - Media aritmética de los trabajos presentados, ponderándose al 30% de la calificación total.
- Prueba escrita (examen general).
 - Calificación ponderada al 70% de la calificación total.
 - La prueba escrita será de carácter teórico-práctico. Su realización o no en el aula dependerá de la disponibilidad del Centro para su realización.

8. CALENDARIO

Calendario y, en su caso, cronograma de aplicación de las distintas actividades evaluables de la asignatura para cada una de las convocatorias anuales y de publicación de los resultados obtenidos por el alumnado. Las fechas que a continuación se exponen son orientativas: las definitivas serán publicadas en el calendario de principio de curso.

Segunda quincena de enero: Audiciones de departamento y exámenes del primer cuatrimestre. La calificación será comunicada al alumnado de manera individualizada por la persona responsable de la asignatura.

Durante el mes de febrero:

Exámenes y TFE de la convocatoria extraordinaria de febrero. Las calificaciones se podrán consultar a través del módulo PASEN tras las pruebas.

Segunda quincena de mayo: Audiciones de departamento y exámenes del segundo cuatrimestre.

Fin de la evaluación continua. Se informará al alumnado de manera individualizada de la calificación obtenida y, en su caso, de la posibilidad de realizar un examen final. El alumnado de 4º curso deberá quedar evaluado a fecha 31 de mayo.

Primera semana de junio: exámenes finales. Las calificaciones podrán ser consultadas por el alumnado a través del módulo PASEN a partir del 10 de junio.

Segunda semana de junio: inicio de los exámenes de TFE de la convocatoria de junio. Las calificaciones se podrán consultar a través del módulo PASEN tras las pruebas.

Primera semana de septiembre: Exámenes correspondientes a la convocatoria de septiembre, las fechas se publicarán en el mes de julio anterior. Las calificaciones se podrán consultar a través del módulo PASEN tras las pruebas.

Segunda semana de septiembre: inicio de los TFE de la convocatoria de septiembre. Las calificaciones se podrán consultar a través del módulo PASEN tras las pruebas.

9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, CULTURALES Y ARTÍSTICAS

9.1 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

ACTIVIDAD	PRODUCTO EVALUABLE
Lectura de la bibliografía recomendada.	Presentación de una resección u otro procedimiento que se considere oportuno según el caso.
Asistencia a conferencias, debates, etc. Relacionados con la materia.	Documento acreditativo y resección u otro procedimiento que se considere oportuno según el caso.
Asistencia a jornadas, cursos y/o conferencias relacionadas con la materia según la oferta de cada curso escolar.	Documento acreditativo y resección u otro procedimiento que se considere oportuno según el caso.
Confección de trabajos y opúsculos a iniciativa del alumnado o a propuesta del profesorado, extraordinarios a los del curso.	El trabajo en cuestión.
Otras posibles actividades propuestas por el profesorado a lo largo del curso.	Documento acreditativo, si procediere, y resección u otro procedimiento que se considere oportuno según el caso.

Comment [MCA2]:

Estas actividades se evaluarán, conforme a su instrumento de evaluación, según sean documentales (papel o, preferiblemente, digital), o mediante observación directa.

Se calificarán hasta un máximo de un punto entero (1,00), ponderadas según media de las calificaciones parciales de las actividades presentadas, y serán acumulables a la nota ponderada del curso hasta el máximo legal, pero, en ningún caso, la bajarán.

9.2 ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS

- Ciclo de Música Contemporánea del Conservatorio Superior de Música de Málaga.
- Jornadas de Música y Nuevas Tecnologías del Conservatorio Superior de Música de Málaga.

Para que la asistencia a estas actividades se evalúe, el alumnado interesado deberá presentar una resección referente a cada acto al que se haya asistido.

Se calificarán hasta un máximo de un punto (1,00), correspondientes al Ciclo y a las Jornadas, ponderadas según media de las calificaciones parciales de las actividades presentadas, y serán acumulables a la nota ponderada del curso hasta el máximo legal, pero, en ningún caso, la bajarán.

10. SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

El profesor de la asignatura utilizará tres procedimientos para evaluar la programación:

1. Estudio de los resultados obtenidos por el alumnado.
2. Cuestionario anónimo sobre la aportación personal de la asignatura y sugerencias de mejora, a cada discente.
3. Recopilación y estudio posterior de las opiniones y sugerencias del alumnado al final del curso.

Por estos tres medios, el profesorado de la asignatura podrá tener una retroalimentación suficiente para determinar si los objetivos de la asignatura han sido cumplidos, y de cómo modificarlos para mejorarlos en los cursos subsecuentes.

11. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

11.1 FÍSICOS

- Aula con su dotación, ordenador y sistema de amplificación o equipo de sonido.
- Pizarra de tiza o blanca y tizas o rotuladores y borrador.
- Pizarra digital y rotuladores o, en su defecto, proyector y pantalla.
- Cableado y conectores correspondientes.
- Piano, vertical o de cola.

11.2 NO FÍSICOS

- Software básico del ordenador, lector y editor de archivos pdf
- Software de pizarra digital o, cuando menos, de emulación de pizarra digital *Openboard*.
- Software de edición de partituras Sibelius de AVID.
- Programa Notepformer de Wallander.

12. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado, con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave. Al tratarse de enseñanzas superiores conducentes a una titulación habilitante para el desarrollo profesional, las medidas de atención a la diversidad siempre tendrán como límite la adquisición de las competencias mínimas marcadas en el currículo de cada asignatura y que posibiliten adecuadamente el futuro desenvolvimiento artístico y profesional del alumnado.

Las principales acciones a llevar a cabo serán las siguientes:

- Actuaciones preventivas y de detección de dificultades de aprendizaje llevadas a cabo por el profesorado responsable de la asignatura:
 1. Una especial observación del individuo con incidencias en el desarrollo y adquisición de los contenidos y competencias y/o con problemas de adaptación a la clase.

2. Tutorías con el alumnado para determinar, mediante el diálogo, las posibles causas de las dificultades.
 3. Adopción de adecuaciones curriculares no significativas dirigidas a minimizar las incidencias encontradas.
- Habilitación de las condiciones de accesibilidad suficientes y adecuación de los recursos materiales para el alumnado con algún problema de movilidad y/o disminución sensorial.
 - Medidas de atención personalizada dirigidas al alumnado con dificultades de comunicación debido a problemas idiomáticos, especialmente para el alumnado participante en el programa Erasmus.